

establecidas en el Ordenamiento Jurídico y, en particular, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Por medio de los trámites y procedimientos mencionados en el apartado anterior, se podrá pedir información, realizar consultas, formular solicitudes, presentar peticiones, practicar alegaciones, emitir y recibir facturas, realizar pagos, oponerse a las resoluciones y actos administrativos y, en general, ejercer los derechos y las facultades que reconoce el ordenamiento jurídico administrativo.

Art. 12. Trámites y procedimientos electrónicos del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.- Los trámites y procedimientos implantados en la sede electrónica de la Administración Municipal, gozarán de plena validez y eficacia jurídica conforme a lo establecido en el art.45.5 de la Ley 30/1992, de RJPAC, y se realizarán a través de la web municipal. Igualmente, la web municipal facilitará información sobre los trámites a seguir en aquellos procedimientos que por su naturaleza no se pueden tramitar de forma telemática.

Art. 13. Acceso de los ciudadanos a los documentos y expedientes electrónicos.- La Administración Municipal facilitará por medios electrónicos, como mínimo a través del portal municipal del Ayuntamiento mencionado en el artículo 4º, el acceso electrónico a los documentos y expedientes electrónicos.

La Web municipal cumplirá los estándares de accesibilidad y calidad recomendados para las Administraciones Públicas y, en particular, se garantizará que los servicios, informaciones, trámites y procedimientos objeto de esta ordenanza sean accesibles desde los principales navegadores y sistemas operativos de código abierto.

Art.- 14. Tablón de edictos electrónico.

La publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el Tablón de Edictos Municipal, podrá ser sustituida o complementaria por su publicación en el tablón de edictos electrónicos una vez entre en funcionamiento la sede electrónica.

El acceso al tablón de edictos electrónicos no requerirá ningún mecanismo especial de acreditación de la identidad del ciudadano o ciudadana.

El tablón de edictos electrónico se publicará en la sede electrónica de la Administración Municipal y se podrá consultar, desde las terminales instaladas en las dependencias municipales. En todo caso, se garantizará el acceso de todos y la ayuda necesaria para poder hacer una consulta efectiva.

El tablón de edictos electrónicos dispondrá de los sistemas y mecanismos que garanticen la autenticidad, la integridad y la disponibilidad del contenido, en los términos previstos en el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El tablón de edictos electrónico estará disponible 24 horas al día, todos los días del año. Cuando por razones técnicas se prevea que no pueda estar operativo, se anunciará a los usuarios con la máxima antelación posible, indicando los medios alternativos de consulta del tablón que estén disponibles.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la presente ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 del mismo texto legal.

Palos de la Frontera, a 7 de Septiembre de 2010. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Carmelo Romero Hernández.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, la ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA, y transcurrido el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P. de exposición al público, sin que se hayan formulado ninguna alegación, por lo que se considera su aprobación definitiva, siendo su texto el siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA.

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- Fundamento Legal

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a

la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía.

La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la "ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos". El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como "derecho a la autodeterminación informativa", o "derecho a la autodisposición de las informaciones personales" y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de "libertad informativa".

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental. Los municipios como entidades básicas de la organización territorial del Estado, se consideran una organización peculiar del núcleo urbano. Como es obvio, para que puedan ejercer sus actividades tanto de tipo organizativo, como en el campo de la actividad pública, requieren una serie de funciones y competencias, que se encuentran reguladas en los artículos 25 , 26, 27 y 28 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La necesidad de tratar información que contiene datos de carácter personal para ejercer sus funciones, viene regulada en el artículo 16 de la Ley 7/1985, donde se define el Padrón Municipal de Habitantes como, "El registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio", registro que sirve de base para todo el posterior tratamiento de información que requiere la Administración Local.

Es responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20, de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente.

Las disposiciones o acuerdos de creación de ficheros deberán indicar:

- a) La identificación del fichero o tratamiento indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- b) El origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de datos y su procedencia.
- c) La estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos identificativos, y en su caso, de los datos especialmente protegidos, así como de las restantes categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- d) Las comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios.
- e) Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación en su caso, de los países de destino de datos.
- f) Los órganos responsables del fichero.
- g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- h) El nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre.

Las disposiciones o acuerdos de supresión de ficheros establecerán el destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Por ello será responsabilidad de las Administraciones Locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal en uso de las competencias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ARTICULO 2. - Objeto

La presente ordenanza tiene por objeto regular la creación y supresión de ficheros de datos carácter personal del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

ARTICULO 3.- La creación de ficheros

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

ARTICULO 4.- Medidas de Seguridad

Los ficheros de datos de carácter personal que por la presente ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

ARTICULO 5.- Supresión de Ficheros

Se suprimen los ficheros señalados en el Anexo II, en el que se establecen el destino de los mismos y motivos de supresión.

ARTICULO 6.- Inscripción en el Registro de ficheros de Datos Personales.

Una vez publicada, la creación y supresión de los ficheros se obliga a notificar tal evento a la Agencia Española de Protección de Datos para que proceda a su inscripción en el Registro General de Protección de Datos Personales

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I: FICHEROS DE NUEVA CREACION**1 Fichero: SERVICIOS SOCIALES**

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: SERVICIOS SOCIALES

Descripción de la finalidad y usos previstos: Expedientes con datos de la historia social de las personas que han sido objeto de alguna intervención por parte de los profesionales de los servicios sociales municipales. Gestión de beneficiarios de programas o actuaciones sociales.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Otras personas físicas; Administraciones públicas.

Colectivos afectados: Personas físicas solicitantes o beneficiarias de los servicios sociales municipales.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Necesarios para la correcta prestación de los servicios sociales: Origen racial o étnico; Salud; Vida Sexual.

Datos de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas; Datos relativos a infracciones penales.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; N.ºSS/Mutualidad; Dirección; Teléfono; Firma/ruella; Imagen/Voz; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales, Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Otros Órganos de la Administración del Estado; Otros Órganos de la Comunidad Autónoma; Otros Órganos de la Administración Local.; Órganos judiciales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera, C/ Rabada, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Alto.

2 Fichero GUARDERÍA MUNICIPAL

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: **GUARDERÍA MUNICIPAL**

Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de solicitudes de ingreso con datos de padres tutores, representantes legales y menores necesarios para la prestación del servicio de guardería municipal dependiente del Ayuntamiento.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Administraciones públicas; Otras personas físicas.

Colectivos afectados: Personas físicas solicitantes y beneficiarias de los servicios de guardería del Ayuntamiento.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (alergias, enfermedades u otros datos médicos necesarios para la correcta prestación de los servicios de guardería)

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; N°SS/Mutualidad; Dirección; Teléfono; Firma/huella; Imagen/voz.

Otro tipo de datos: Características personales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Circunstancias sociales; Económicos; Financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Alto.

3 Fichero CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: **CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL**

Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los residentes beneficiarios de los servicios gerontológicos y sociales ofrecidos por el centro residencial municipal. Los usos que se darán del fichero son los derivados de la prestación de los cuidados gerontológicos necesarios para la correcta de los residentes.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.

Colectivos afectados: Personas físicas usuarias del centro residencial municipal; Familiares o representantes legales de los residentes.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o por personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (Datos necesarios para la prestación de los servicios gerontológicos: expediente médico, incapacidades, minusvalías, tratamientos médicos).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIE, Nº de Seguridad Social/Mutualidad; Tarjeta sanitaria; Dirección; Teléfono.

Otro tipo de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Económicas, financieros y de seguros; Datos de familiares o representantes legales.

Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Otros Organos de la Comunidad Autónoma.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Alto.

4 Fichero BIBLIOTECA MUNICIPAL

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: BIBLIOTECA MUNICIPAL

Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los usuarios de la biblioteca municipal para el control del préstamo de libros y material audiovisual.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados: Personas físicas usuarias de los servicios de préstamo de la biblioteca municipal.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIE; Dirección; Teléfono; Firma/Huella; Imagen/Voz; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

5 Fichero JUVENTUD

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: JUVENTUD

Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de usuarios y beneficiarios de los distintos servicios, programas y actividades desarrolladas desde el área de Juventud del Ayuntamiento.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Otras personas físicas.

Colectivos afectados: Personas que participan en las actividades, programas y servicios del área de juventud municipal.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Imagen/Voz.; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales.

Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

6 Fichero DEPORTES

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: DEPORTES

Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de los usuarios, asistentes y participantes de las actividades e instalaciones deportivas municipales para: la inscripción en cursos, la reserva de instalaciones, el cobro de cuotas y la gestión de competiciones.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados: Personas físicas usuarias de las instalaciones y actividades deportivas municipales.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (Informe médico de aptitud).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma/Huella; Imagen/Voz; Correo electrónico.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Alto.

7 Fichero PROMOCION ECONOMICA Y EMPRESARIAL

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: PROMOCION ECONOMICA Y EMPRESARIAL

Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestionar el asesoramiento a emprendedores y empresarios, así como el envío de información sobre actuaciones de la oficina de desarrollo local.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se dirigen a la oficina de desarrollo local para solicitar información y asesoramiento en materia empresarial.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma/Huella; Imagen/voz; Correo electrónico.

Otros tipo de datos: Características personales; Detalles del empleo; Información comercial; Académicos y profesionales.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

8 FICHERO GESTION ECONOMICA Y CONTABILIDAD

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: **GESTION ECONOMICA Y CONTABILIDAD**

Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable del Ayuntamiento con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos del mismo y realizar los pagos correspondientes; gestión de facturación, control presupuestario y gestión fiscal.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Otras personas físicas; Administraciones públicas, Entidades privadas.

Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que tengan relaciones económicas con el Ayuntamiento.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Datos de transacciones de bienes y servicios.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Cámara de Cuentas de Andalucía; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

9 Fichero SUBVENCIONES Y AYUDAS

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: SUBVENCIONES Y AYUDAS

Descripción de la finalidad y usos previstos: Solicitud, tramitación y control sobre las subvenciones y ayudas prestadas en los diferentes programas o líneas de subvención del Ayuntamiento. Concesión de pósitos municipales y gestión del cobro de los mismos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Administraciones públicas.

Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas solicitantes o beneficiarios de subvenciones o ayudas municipales.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (grado de discapacidad o simple declaración de invalidez del afectado); Origen racial o étnico (Datos necesarios para la concesión de ciertas subvenciones o ayudas orientadas a colectivos desfavorecidos).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIE; Dirección; Teléfono; Firma/luella; Imagen/voz; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos; Financieros y de seguros; Datos de transacciones de bienes y servicios.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Alto.

10 Fichero TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos relativos al seguimiento, gestión y cobro de las diversas tasas e impuestos municipales.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Otras personas físicas; Entidad privadas; Administraciones públicas.

Colectivos afectados: Datos de personas físicas o representantes de entidades jurídicas necesarias para la gestión, tramitación y cobro de tasas e impuestos municipales.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de infracciones: Infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos: DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Circunstancias sociales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos; Financieros y de seguros; Datos de transacciones de bienes y servicios.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Servicio de Gestión Tributaria de Huelva; Otros Órganos de la Comunidad Autónoma; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Medio.

11 Fichero PADRON MUNICIPAL DE AGUAS

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: PADRON MUNICIPAL DE AGUAS

Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del servicio de suministro o abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento; tramitación de altas, bajas y resolución de averías e incidencias en el servicio.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas beneficiarias de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado municipal.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Datos económico, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

12 Fichero GESTION INTERNA

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: GESTION INTERNA

Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión y administración interna del Ayuntamiento: gestión de personal, gestión de usuarios, administración de red, registros de acceso a sistemas de información, gestión de correo electrónico, control de llaves de las dependencias municipales, usos derivados de las restantes actividades funcionamiento y gestión interna.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados: Personal laboral y funcionario destinado en el Ayuntamiento; Personal externo que preste servicios en el Ayuntamiento; Cargos públicos.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; N.º Registro de personal; Dirección; Teléfono; Firma/huella; Imagen/voz; Firma digital; Correo electrónico

Otro tipo de datos: Características personales, Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Datos sobre navegación y uso de la red.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

13 Fichero CEMENTERIO MUNICIPAL

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: CEMENTERIO MUNICIPAL

Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los titulares de las sepulturas y nichos del cementerio municipal así como de los difuntos ocupantes de los mismos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados: Personas físicas titulares de sepulturas y nichos. Datos de familiares de difuntos ocupantes de los mismos.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono;

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

14 Fichero SERVICIO DE ATENCION CIUDADANA

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: SERVICIO DE ATENCION CIUDADANA

Descripción de la finalidad y usos previstos: Tramitación de solicitudes de información, quejas o iniciativas recibidas por parte del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Otras personas físicas.

Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que presentan o dirigen o solicitan información o quejas ante el Servicio de Atención al Ciudadano.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Datos sobre la solicitud de información, la queja o iniciativa propuesta.

Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rabida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

15 Fichero POLICÍA LOCAL

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: POLICÍA LOCAL

Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de personas físicas que solicitan la intervención de la policía local; que son obtenidos mediante la actuación de la misma; o son destinatarios de los servicios administrativos o policiales por esta dispensados.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Otras personas físicas; Entidad privada; Fuentes accesibles al público; Administraciones públicas.

Colectivos afectados: Datos de personas físicas obtenidos de actuaciones o gestiones administrativas de la Policía Local.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico; Salud;

Datos relativos a infracciones: Datos relativos a infracciones penales y datos relativos a infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Tarjeta sanitaria; N°SSM/Mutualidad; Marcas físicas; Firma/huella; Imagen/voz.

Otro tipo de datos: Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económico, Financieros y de seguros, Información comercial.

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Organos judiciales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Alto.

16 Fichero VIDEOVIGILANCIA

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: VIDEOVIGILANCIA

Descripción de la finalidad y usos previstos: Sistema de videovigilancia para garantizar la seguridad tanto de las instalaciones y edificios municipales como de las personas que trabajan o accedan a los mismos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados: Personas físicas que acceden a las zonas videovigiladas del Ayuntamiento.

Procedimiento de la recogida: Imágenes captadas por sistemas de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Imagen/Voz.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

17 Fichero MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal publicados en la web, medios de comunicación o en las distintas publicaciones editadas por el Ayuntamiento: recursos fotográficos, radio y televisión local, gestión de contenidos webs y blogs.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados: Personas físicas que aparecen en las distintas publicaciones y medios municipales.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Imagen/Voz

Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

18 Fichero CARGOS POLÍTICOS

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: CARGOS POLÍTICOS

Descripción de la finalidad y usos previstos: Base de datos de los miembros de la corporación del Ayuntamiento cuya finalidad es el seguimiento y control para los distintos actos municipales, el pago de las remuneraciones por las funciones desempeñadas, control de incompatibilidades, así como la gestión y custodia de intereses de los mismos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados: Personas físicas que forman parte de la corporación municipal.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Ideología (Partido político al que representan)

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Imagen/Voz

Otro tipo de datos: Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Información comercial; Económico, financieros y de Seguros.

Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano - Ayuntamiento de Palos de la Frontera - C/ Rábida, 3 - 21810 Palos de la Frontera (Huelva)

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Alto.

19 Fichero EXPEDIENTES SANCIONADORES

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

Denominación: EXPEDIENTES SANCIONADORES

Descripción de la finalidad y usos previstos: Tramitación y gestión de los expedientes sancionadores abiertos por infracciones tipificadas en las ordenanzas municipales y demás normativa sancionadora dentro del ámbito de competencias del Ayuntamiento.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas; Administraciones Públicas.

Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que forman parte de los expedientes sancionadores.

Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada por diversos medios.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

